

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 75		Fecha Estado: 10/05/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501820160072800	Ordinario	WILLIAM DARIO TORRES	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Acta audiencia Se exhorta a las partes, en especial a Positiva Compañía de Seguros S.A. para que en el término judicial de tres (3) días allegue el expediente administrativo del actor donde se incluya la historia laboral del demandante actualizada. Conforme a la petición por el apoderado de Positiva Compañía de Seguros S.A. el Despacho tomara como medida de dirección la vinculación al contradictorio a COLPENSIONES, para que comparezca al proceso, disponiéndose la notificación en forma inmediata por Secretaría para que dé respuesta en el término de diez (10) días. Teniendo en cuenta que había sido citado el doctor Jaime León Londoño Pimienta el Despacho dispondrá citarlo previamente a la próxima audiencia una vez se surta la notificación y se corra el traslado. E2.	09/05/2022	
05001310501820200003300	Ordinario	OLGA LUCIA ZAPATA FRANCO	COLPENSIONES E.I.C.E	Sentencia de primera instancia Se profiere sentencia condenatoria. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante y por la apoderada de PROTECCIÓN S.A., se conceden los mismos ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo. Se dispone también remitir el expediente para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. Se deja constancia que esta es la primera vez que el proceso es conocido por el H. Tribunal. E2	09/05/2022	
05001310501820220018300	Tutelas	LIZETH YULIANA PALACIO ORTIZ	TRANSUNION CIFIN	Auto pone en conocimiento ADMITIR la acción de tutela instaurada por la señora LIZETH YULIANA PALACIO ORTIZ, contra el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, DATACRÉDITO EXPERIAN Y TRANSUNION CIFIN. NO CONCEDER la medida provisional solicitada por las razones expuestas en la parte motiva. NOTIFICAR. SEC	09/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)